

DECRETO N° 1204

NEUQUÉN, 29 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12259-M-05, la Nota N° 274/05 de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; y el proyecto de decreto elaborado por esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que como cierre del cronograma de actividades del año 2005, el día 09 de diciembre de 2005 se desarrollará en el Museo Nacional de Bellas Artes - Neuquén, la Muestra del prestigioso artista plástico León Ferrari, titulada "León Ferrari en el MNBA -Neuquén"

Que a fs. 1 corre agregada copia de la Nota N° 214/05 de la citada Secretaría, referida a la invitación que fuera enviada por fax al señor León Ferrari;

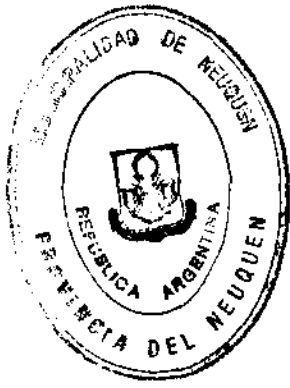
Que a fs. 2 se adjunta original de la respuesta enviada por el señor León Ferrari, aceptando la invitación, como así también estableciendo las condiciones para poder exponer en el Museo Nacional de Bellas Artes - Neuquén;

Que mediante Nota N° 274/05, la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, informa a la Contaduría Municipal los montos previstos para dicha actividad, que hacen un total de \$ 98.518.-, discriminándolos de la siguiente manera: pasajes aéreos, gastos de alojamiento de nivel 4 estrellas, el traslado de las obras Buenos Aires - Neuquén, su regreso, y el seguro de las obras bajo modalidad clavo a clavo, el costo por el montaje, impresión y otros servicios de 1.500 catálogos, diseño y digitalización del catálogo y honorarios por curaduría de la Muestra;

Que por Pase N° 373/05, toma intervención la Contaduría Municipal elevando las actuaciones a la Dirección de Presupuesto a sus efectos;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 882/05) informa que el gasto que demande la realización de la Muestra del artista plástico León Ferrari se encuentra


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



imputado presupuestariamente con las Transacciones Preventivas N°s. 6204 Solicitud N° 13824 Serie D - Servicio de Alojamiento; 6171 Solicitud N° 13844 Serie D - Servicio de Traslado de Obra; 6203 Solicitud N° 13849 Serie D - Servicio de Impresión de Catálogos; 6226 Solicitud N° 13872 Serie D - Servicio de Diseño y Digitalización de Catálogos; y 6202 Solicitud N° 13857 Serie D - Honorarios por Curaduría de la Muestra, y que el Curso de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural, Turístico y Deportivo Municipal", Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Partida Principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el anticipo de gastos por \$ 6.000.- y para la provisión de pasajes aéreos por \$ 4.410.-, procediendo a cargar el PR N° 6301 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los gastos que surjan de la Muestra "León Ferrari en el Museo Nacional de Bellas Artes - Neuquén", a realizarse a partir del día 09 de diciembre de 2005, hasta un monto total de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 98.518.-)**, según detalle de la Nota N° 274/05 de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte obrante a fs. 3/5 del Expediente OE 12259-M-05, contra la presentación de los comprobantes pertinentes por parte de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente; de acuerdo a lo informado por la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto por Pase N° 882/05.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Asesoría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

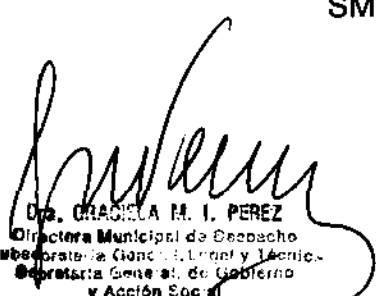
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///hd/eha.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Gestión y Técnico-
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

